

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"IMPRESOS ANDINOS IMPREANDINOS S.A." EN LIQUIDACION, DE 07 DE
FEBRERO DE 2019.**

En la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, a partir de las 13:00, en la oficina N° 206, segundo piso, del edificio Milenium Plaza, ubicado en la Av. Eloy Alfaro N35-00 y Portugal de esta ciudad de Quito, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía IMPRESOS ANDINOS IMPREANDINOS S.A., según convocatoria aparecida el día viernes 10 de enero de 2019, en la página 66 de la Revista Judicial del diario LA HORA que se edita en la ciudad de Quito. Se cuenta con la presencia del accionista Nelson Humberto Ortiz Roa, representante al 89.43% del capital social de la empresa, es decir dueño de 235.090 acciones de un dólar cada una, y la señora Iña Clemente Roa, en calidad de viévedo sobreviviente del accionista Nelson Humberto Ortiz Roa, representando al 50% de gerenciales de la sociedad del indicado de accionista, es decir a 90.700 acciones de un dólar cada una que equivalen al 21.78% en el capital pagado de la empresa. De los señores que se cita en la presencia del 78,22 % del capital pagado de la compañía, razón por la cual es procedente que este reunión sea instalada legalmente, en virtud de que cumple con el Estatuto de la compañía y con la Ley para su instalación. Procede la reunión el señor Liquidador de la compañía, Ldo. Julio Doronday N y actúa como secretario AD-HOC de la reunión la señora María Eulalia Valdivia, quien es elegida con el voto favorable del capital pagado presente. El señor Presidente declara instalada la Junta General y dispone que por Secretaría se da lectura a la convocatoria efectuado para la Junta. La señora Secretaria así procede. El texto de la Convocatoria dice:

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA "IMPRESOS ANDINOS IMPREANDINOS S.A. EN
LIQUIDACION"**

De conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y con las normas del Estatuto Social de la Compañía y los estatutos de la compañía IMPRESOS ANDINOS IMPREANDINOS S.A. EN LIQUIDACION, a la Junta General de Accionistas que se celebrará el día jueves 07 de febrero de 2019, a partir de las 13:00, la misma que tendrá lugar en la oficina 206, segundo piso del edificio Milenium Plaza, ubicado en la Av. Eloy Alfaro N35-00 y Portugal, de esta ciudad de Quito, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y aprobar el informe del Liquidador respecto a las actividades de la compañía en el año 2018.
- 2.- Conocer y aprobar el informe del Gerente de la empresa relativo al año 2018.
- 3.- Conocer y aprobar el Balance General, los Estados Financieros y Estado de Resultados relativos al ejercicio económico del año 2018.

informes anuales de los administradores de Juntas de Juntas Comunes. Este informe no cumple con los requisitos, lo cual generará un problema.

b)- Según el artículo 388 de la Ley de Compañías, no es función del Liquidador presentar informes de las actividades de las compañías, pero sí de señalar en los que él no ha actuado.

c)- Que el informe dice estar presentado de acuerdo al art. 289 de la Ley de Compañías, y este artículo se refiere a que los administradores están obligados a elaborar balance, informes y demás documentos, para no ser los puntuals y eso en concordancia con lo que se debe de señalar no es función del liquidador, por lo tanto este punto no se debería tratar.

A continuación interviene el señor Liquidador, Lodo. Declara que según expresa que en vista de que la Junta de Liquidadores no ha cumplido con su obligación de presentar los balances, él ha presentado estos balances y estados financieros con las limitaciones que se expusieron en su informe.

A continuación el Dr. Virgilio Méndez, a nombre de su patrocinado el accionista Nelson Ortiz Roa, solicita al señor Presidente, disponga tomar la votación sobre la moción presentada. Efectivamente la señora Sociedades toma la votación, dando como resultado que el accionista Nelson Ortiz Roa, vota por la aprobación del informe del señor Liquidador como poseedor de 230,060 acciones que representan el 56.43% en el capital social pagado de la empresa. Y ante su voto asiste la señora Rita Clementa Roa, como representante del 21.79% de las acciones de la compañía, es decir de 80,763 acciones, de tal manera que queda aprobado el informe del señor Liquidador.

2. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL INFORME DEL COMISARIO DE LA EMPRESA RELATIVO AL AÑO 2014.

En torno al segundo punto del orden del día, la señora Secretaria da lectura del informe presentado por el señor Comisario, economista Francisco Rodríguez, luego de lo cual interviene el abogado patrocinador de la señora Rita Clementa Roa, quien señala al señor Liquidador que solicita que en intervención se haga constar en el acta de la reunión. A continuación expresa que debe estar señalado que la convocatoria se encuentra correcta porque se ha llamado a los accionistas para "conocer y resolver" sobre el informe presentado por el señor Comisario. Que los informes del Comisario no se pueden aprobar porque la ley refiere que solo se pueden aprobar dividendos, en cambio el señor Liquidador expresa que el como representante legal de la compañía debe poner en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. Varios y Segundo, todos los documentos que se entregaron y se resolvieron en esta Junta y que, en cuanto al informe del Comisario, el economista Pacheco podrá responder sobre dicho informe. Solicita la palabra al señor comisario y hace conocer a la Junta que el ante un procedimiento relacionado con los balances que le presentaron y que la ley señala que solamente puede opinar respecto a los documentos que ha tenido en sus manos recibidos por el señor Liquidador. Por su parte el abogado del accionista Nelson Ortiz Roa, expresa a la Junta que los accionistas si pueden resolver los asuntos constitucionales en la convocatoria para el llamado a los accionistas señala "Conocer y Resolver" sobre el informe del señor comisario.

Por esta parte, el mencionado Abogado expresa que las resoluciones que toma la Junta General de Accionistas pueden tener el carácter afirmativo o negativo, esto quiere decir que se debe resolver la aprobación o la improbatión de los documentos puestos a su consideración. Con estos razonamientos, solicita al señor Liquidador, ordenar que se tome la votación respecto a este asunto. El señor Liquidador y Presidente de la Junta dispone que la señora Secretaria tome la votación, lo que tuvo los siguientes resultados: se aprueba el Informe del señor Comisario con el voto favorable del accionista Nelson Ortiz Rúa, como poseedor de 235.080 acciones de un dólar de valor cada una, equivalentes al 55.43% del capital pagado de la empresa y con el voto en contra de la señora Ilda Clemencia Rúa, como representante de 83.780 acciones, es decir del 21.78% del capital pagado de la compañía.

3.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL BALANCE GENERAL, LOS ESTADOS FINANCIEROS Y ESTADO DE RESULTADOS RELATIVOS AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2014

En relación con este punto del orden del día, el señor Liquidador dispone que se dé lectura de las cuentas más importantes de los Estados Financieros, del Balance y del Estado de Resultados del ejercicio económico del año 2014. El señor Carlos Solís da lectura de los principales cuentas del Balance, después de lo cual, hace uso de la palabra el abogado patrocinador de la señora Ilda Clemencia Rúa, quien señala que está convencido que los documentos suscritos de varias cuentas del Balance no se encuentran en la sala de la sesión y que además, puntualmente, varias cuentas no le parecen que tienen exactitud en sus expresiones y señalizaciones. Que debido a lo que ha señalado estaría en capacidad de solicitar, de conformidad con la Ley de Comedios, que la reunión se diferiera para obtener la exactitud debida en varias cuentas del Balance, pero que no puede hacerla porque la señora Ilda Clemencia Rúa, solamente representa el 21.78% del capital social pagado. Respecto a este asunto, el asesor del accionista Nelson Ortiz Rúa, señala que efectivamente solo podría decretarse el diferimiento de la reunión, si se cumpliera la Ley. El señor Liquidador expresa que se debe tomar votación respecto al diferimiento de la Junta y en relación a la aprobación del Balance, los Estados Financieros y Estado de Resultados, razón por la que dispone que se tome votación sobre el diferimiento de la sesión. En relación a esta moción se tienen como resultado que el diferimiento de la sesión ha sido negado, pues se obtuvo la siguiente votación: por el diferimiento de la sesión y a favor emite su voto la señora Ilda Clemencia Rúa Dávila, quien representa el 21.78% del capital social pagado y, en contra del diferimiento de la sesión, emite su voto el señor Nelson Ortiz Rúa en representación de sus 235.080 acciones, es decir del 55.43% del capital social pagado. Seguidamente el accionista Nelson Ortiz Rúa, presenta como moción la aprobación del Balance, de los Estados Financieros y Estado de Resultados presentados. El señor Liquidador y presidente de la sesión dispone tomar la votación, resultando aprobados los documentos mencionados con el voto favorable del accionista Nelson Ortiz Rúa, a nombre de sus 235.080 acciones de un dólar de valor cada una, equivalentes al 55.43% de capital social pagado y con el voto en contra de la señora Ilda Clemencia Rúa Dávila, quien representa 83.780, que equivalen a 21.78% del capital pagado.

Quedando de esta forma aprobados los documentos que fueron presentados al este punto del orden del día.

4. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL DESTINO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL AÑO 2014.

En torno a este asunto, el señor del accionista Nelson Ortiz Rea, señaló que debidamente autorizado por el adjunto accionista, presenta como medida que los resultados obtenidos en el año 2014, sean destinados a la cuenta pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores que entiende consta en la estructura de la contabilidad de la compañía, de manera que en una posible insolvencia puedan utilizarse para poder ser absorbidas. Después de varias deliberaciones, la Junta General aprobó el destino de los resultados en esta concordancia con la medida presentada, es decir que las pérdidas obtenidas se incluyen en la cuenta "Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores". La votación obtenida en la aprobación de esta medida es la que sigue: A favor de la medida el accionista Nelson Ortiz Rea con sus 235.068 acciones de un dólar de valor cada una, equivalente al 56.45% del capital social pagado. Voto en contra de la medida la señora Ida Gertrudis Rea Sáez, representando a 90.700 acciones, es decir al 21.79% del capital social pagado. Quedando de esta forma aprobado el destino de resultados, según la medida presentada.

5. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA DESIGNACIÓN DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS DE LOS AÑOS 2015 Y 2016

El señor del accionista Nelson Ortiz Rea, debidamente autorizado por este, propuso como medida la elección de Comisario para los años fiscales 2015 y 2016 del economista Francisco Adolfo Pacheco Orellana, se expresa que se va a elegir por dos años porque así consta en el estatuto. El señor Liquidador Espinoza llamó a votación sobre la medida, resultando elegido el economista Francisco Adolfo Pacheco Orellana como Comisario de la compañía por los años 2015 y 2016, con el voto favorable del accionista Nelson Ortiz Rea proveedor de 235.068 acciones de un dólar de valor cada una, equivalentes al 56.45% del capital social pagado. Voto en contra de la medida la señora Ida Gertrudis Rea Sáez, representando a 90.700 acciones, es decir al 21.79% del capital social pagado. Quedando de esta forma aprobado integrándolo al orden del día.

Una vez agotado el orden del día, el señor Presidente, Liquidador y Representante Legal de la compañía, expresaron que se han cumplido todos los puntos del Orden del día y en tal virtud agradeció a los señores accionistas por su presencia e informó que el acta va a ser redactada de conformidad con la Ley por la señora Secretaria Ad-Hoc y quien ejercerá en el plazo correspondiente. Se levantó la sesión a las 12h20. Se agotan al cumplimiento de esta Junta General la Comprobación realizada por el señor Liquidador y todos los documentos que han sido conocidos en la reunión,

Para constancia y en fe de conformidad firman el señor Presidente, Liquidador y Representante Legal de la compañía, conjuntamente con la señora Secretaria Ad-Hoc que certifica.



Julio Cesarangky H.
Presidente Liquidador
Representante Legal



Sra. María Estela Velazquez Salas
Secretaria Ad-Hoc